



Fundació

XXI PREMIOS CETT FUNDACIÓ

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
DE BACHILLERATO

2026-2027



Objetivo del premio

CETT Fundació, en su afán por potenciar y fomentar el desarrollo de la investigación, el conocimiento del turismo, la hotelería y la gastronomía, y la excelencia académica de los estudiantes, quiere reconocer los trabajos de investigación (TDR) de los alumnos de Bachillerato que traten sobre el turismo y la hotelería, la cocina y la gastronomía, o el marketing y los eventos.

En este sentido y como entidad de interés social, CETT Fundació premia los mejores trabajos de investigación, aportando un estímulo para su realización con rigor, calidad y profundidad.

A quién va dirigido

El Premio se dirige a cualquier alumno de Bachillerato que presente su trabajo de investigación (TDR) en (i) turismo y hotelería, (ii) cocina y gastronomía, o (iii) marketing y eventos, durante el curso académico 2026-2027.



Los premios

Se otorgarán dos premios para cada una de las siguientes categorías:

- **Turismo y Hotelería**
- **Cocina y Gastronomía**
- **Marketing y Eventos**

PRIMER PREMIO:

- **Para el autor/a:** una beca de hasta 4.000 € para estudios de Grado o de 2.000 € para Ciclo Formativo de Grado Superior, en caso de que la persona ganadora decida estudiar en CETT School of Tourism, Hospitality and Gastronomy; un portátil Mac Air (o modelo similar) en caso de que decida no estudiar en CETT.
- **Para el centro educativo:** un cheque regalo de 1.000 € para material educativo.

SEGUNDO PREMIO:

- **Para el autor/a:** una beca de hasta 2.000 € para estudios de Grado o de 1.000 € para Ciclo Formativo de Grado Superior, en caso de que la persona ganadora decida estudiar en CETT School of Tourism, Hospitality and Gastronomy; un iPad Air (o modelo similar) en caso de que decida no estudiar en CETT.
- **Para el centro educativo:** un cheque regalo de 500€ para material educativo.

En el caso que algún de los premiados quiera estudiar en el CETT, y resida a más de 50 km. de la ciudad, obtendrá un descuento del 50% del importe de la estancia en la **Residencia Universitaria Internacional Àgora BCN** durante su primer curso universitario.

La entrega formal de los premios tendrá lugar en un acto público durante el primer semestre del curso académico del CETT-UB 2026-2027.

Cómo participar

Los participantes tendrán que rellenar [el formulario de solicitud de participación](#). La fecha límite para participar es el **6 de abril de 2027 a las 23.59h**.

Tal y como indica el formulario *online*, deberán adjuntarse 2 documentos en formato PDF: **el Trabajo de investigación y una Síntesis del mismo**.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Características de los premios

- Los nombres de los PDF tienen que ser: **TRABAJO_nombredeltrabajo** (en el caso del trabajo) y **SINTESIS_nombre-deltrabajo** (en el caso de la síntesis). En caso de que el título del trabajo sea muy largo, deberá abreviarse utilizando las palabras principales del título. Ni en el trabajo ni en la síntesis podrán aparecer los datos del autor/a ni del centro educativo. Únicamente podrá aparecer el nombre del trabajo.
- Los trabajos tienen una extensión libre y pueden presentarse en catalán, castellano, inglés o francés.
- La síntesis del trabajo no podrá superar las 5 páginas de extensión. Deberá contener los objetivos del trabajo, las hipótesis planteadas, la metodología empleada y las principales conclusiones de la investigación.
-

El jurado

El jurado podrá estar formado por representantes de CETT Fundació, de instituciones turísticas y educativas del país, de la Agència Catalana de Joventut y de personal docente de la Escuela Universitaria CETT-UB, entre otros.

El jurado seleccionará los mejores trabajos en función de su **innovación, originalidad y creatividad**. Se valorará el uso de una metodología de investigación rigurosa, el contenido del trabajo, su estructura académica, una presentación cuidada, la aportación de conocimiento y su calidad global.

Se contempla la posibilidad de declarar desierto cualquiera de los premios.

Procedimiento de selección

ETAPA I

Por delegación del jurado, un equipo técnico formado por diferentes docentes e investigadores del CETT especializados en turismo y hotelería, cocina y gastronomía, y marketing y eventos, llevará a cabo la selección de los trabajos finalistas en base a los criterios mencionados en el apartado *El jurado*.

Únicamente se notificará a aquellos trabajos que pasen a la Etapa II.

ETAPA II

Solo los alumnos finalistas deberán defender su trabajo ante el jurado mediante una presentación oral de 10 minutos de duración.

Esta presentación tendrá lugar durante la primera quincena de mayo de 2027 en formato online.

Una vez escuchados los candidatos, el jurado seleccionará los trabajos que considere merecedores de los premios.

Los candidatos serán informados del veredicto del jurado.

ANEXO - Condiciones de los premios

El **Primer Premio** será abonado por CETT Fundació a la persona ganadora en función del coste de cada uno de los cuatro años del grado universitario y a razón de un máximo de 1.000 € por curso académico realizado (con un máximo de cuatro cursos académicos consecutivos), hasta un máximo de 4.000 €, teniendo en cuenta que el número mínimo de créditos matriculados deberá ser de 50 por curso académico. En el caso de los ciclos formativos de grado superior, el Premio será abonado por CETT Fundació a la persona ganadora en función del coste de cada uno de los cursos del ciclo formativo de grado superior y a razón de un máximo de 1.000 € por curso académico realizado (con un máximo de dos cursos académicos consecutivos), hasta un máximo de 2.000 €, teniendo en cuenta que deberá matricularse del curso completo.

El **Segundo Premio** será abonado por CETT Fundació a la persona ganadora en función del coste de los dos primeros años de la carrera y a razón de un máximo de 1.000 € por curso académico realizado (con un máximo de dos cursos académicos consecutivos), hasta un máximo de 2.000 €, teniendo en cuenta que el número mínimo de créditos matriculados deberá ser de 50 por curso. En el caso de los ciclos formativos de grado superior, el Premio será abonado por CETT Fundació a la persona ganadora en función del coste del primer curso del ciclo y a razón de un máximo de 1.000 €, teniendo en cuenta que deberá matricularse del curso completo.

En caso de que la persona ganadora no supere el 75% de los créditos matriculados cada curso académico, CETT Fundació se reserva **el derecho de cancelar el premio correspondiente a los cursos académicos** siguientes, valorando las circunstancias de cada caso.

En caso de que la persona ganadora decida abandonar los estudios, el premio quedará cancelado, valorando las circunstancias de cada caso.

En caso de que las personas ganadoras obtengan una **Matrícula de Honor**, CETT Fundació les ofrece la posibilidad de **disfrutar de la beca correspondiente al primer curso en el curso académico siguiente**.

Si el importe de la matrícula de cada año no alcanzara el máximo anual indicado en las bases, el importe sobrante se perderá automáticamente.

En caso de que el trabajo de investigación haya sido realizado por **más de un autor/a** y estos decidan disfrutar de la beca de estudios, los importes establecidos en las bases se repartirán a partes iguales entre todos los coautores.

En caso de que **los autores/as decidan no percibir la beca**, se dividirá también a partes iguales entre todos los coautores/as el importe en el que esté valorado el dispositivo informático establecido en las bases.

CETT Fundació se reserva el derecho de publicar, total o parcialmente, el contenido de los trabajos premiados, mencionando a su autor/a o autores/as y en un plazo máximo de 24 meses desde el veredicto del jurado, sin que ello suponga cesión o limitación alguna de sus derechos. Por tanto, y en aplicación del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, la mera presentación a estos premios implica que los/las autores/as autorizan a CETT Fundació a divulgarlos en las condiciones y plazos anteriormente mencionados. Por tanto, y en aplicación del Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de

abril, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual, la mera presentación a estos premios significa que los/las autores/as autorizan a CETT Fundació a divulgarlos en las condiciones y plazos anteriormente comentados.

Contáctanos:

premiscett@cett.cat

<https://www.cett.es/cett-fundacio/ca/>

Únete a la comunidad CETT: @cett_ub



You

